

mantener la calificación de explotación prioritaria, acogida a la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla el apartado 1 del artículo 16 y la disposición final sexta de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los requerimientos para presentar en el plazo de quince días la documentación necesaria para mantener la calificación de explotación prioritaria, acogida a la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla el apartado 1 del artículo 16 y la disposición final sexta de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias.

Transcurrido el mencionado plazo sin haber aportado dicha documentación, se considerará que ya no reúnen los requisitos exigidos para su inclusión en el Catálogo, iniciándose la tramitación de la correspondiente baja de oficio en el mismo.

Dichos requerimientos se intentaron notificar, en el último domicilio conocido, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, no pudiéndose practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, sita en la C/ Gutiérrez Solana s/n, de Santander.

Número de Expediente	Titular del Certificado	NIF/CIF
39.04.13.02605	Paulino Crespo Herrero	72.023.435-Q
39.02.05.00834	Máximo Cueto Sánchez	72.113.400-M
39.01.02.00695	María Esther Crespo Gutiérrez	13.906.659-P
39.01.09.02046	Manuel Cruz Güemes	20.217.212-M
39.04.13.02072	Manuel Diego González	72.021.059-D
39.01.02.00185	Narciso Diego Ortiz	13.933.261-E
39.01.09.00470	José Fernández Barquín	13.710.472-B
39.01.03.01034	Esperanza Fernández Castillo	72.019.751-N
39.04.04.01618	Oliva Fernández Fernández	13.787.697-W
39.01.11.01254	Alicia Fernández Gandarillas	72.018.341-M
39.01.12.00166	José Angel Fernández Laso	13.932.010-J
39.01.12.00140	Oscar Fernández Soriano	72.128.812-F
39.04.04.03373	María del Carmen García Díaz	20.208.772-Y
39.06.07.03221	Roberto García González	72.120.885-S
39.01.08.01647	Trinidad González Ortiz	20.203.504-M
39.01.09.01504	María de los Angeles Güemes Gregorio	13.775.475-Q
39.01.02.00559	José Simón Cuadrado Antoñán	13.933.211-H
39.04.13.02101	José Miguel Fernández Ruiz	13.734.353-H
39.06.07.03361	Evangelina García del Barrio	72.115.312-P
39.01.08.01637	Roberto García Novoa	13.766.738-L
39.01.12.00515	Emilio García Sañudo	13.894.431-Q
39.01.09.00224	Lázaro Gómez Rivas	13.690.180-M

Santander, 11 de agosto de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
09/12531

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
D/Dª ELIZABETH SILVA OLIVEIRA	CW183900

Castro Urdiales, 11 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/12482

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
D/Dª MICHELLE PEREIRA DE ALMEIDA	CX308328

Castro Urdiales, 11 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/12483

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de Abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
D/Dª JOHANN JAVIER SANCHEZ CORRALES	X9281903

Castro Urdiales, 11 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/12484

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bocatería, en Solares.

Por doña Elsa Margarita Croigverg Ibarra, DNI 72.258.496-V se solicita licencia municipal para el ejerci-